

LA ÚLTIMA HORA

Un mes 5'00 Ptas. Redacción y Talleres: OLMOS 2— Teléfono 1243
DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO Administración: PLAZA CORT 29— Telf. 2320
Número suelto 0'25 PALMA DE MALLORCA
DIRECTOR PROPIETARIO D. JOSE TOUS FERRER Año LI.— Núm. 15243

EDITORIAL

Exaltación de la Fe

Muchas cosas y buenas y convincentes son las que ha dicho el Estado en sus diversos discursos pronunciados durante su historia por tierras de Andalucía. Uno por uno podríamos ir analizando—lo que vale tanto como leyendo—los párrafos de sus parlamentos, en los cuales se enseñan enseñanzas de altísimo valor patriótico. De entre ellos tomamos hoy uno de los que insertamos, recuadros, en nuestra edición de ayer, pues lo estimamos tan ajustado momento español luego de nuestra Cruzada, que se nos antoja proceder de ser escuipido en todos los corazones de modo imperioso. Dijo el Caudillo de esta manera: "La unidad de los españoles es firme garantía contra todo lo que pueda venir, y para obtenerla necesitamos tener fe, esa fe que desborda hoy por vuestras calles y en vuestras plazas, esa fe que hace de cada hombre un héroe y de cada madre una cantera de generosidad y desprendimiento". Era la misma fe que creó, en medio de los fragores de la guerra de liberación, los Ejércitos admirables que supieron de todas las batallas y de todas las victorias; la misma fe que hizo que surtiera poderosa y abnegada esa Sección Femenina de la Falange, que no hubo jamás obstáculos ni problemas ni temores. La fe en nuestra Patria noble, grande, ilustre y magnífica como ninguna: la Patria de los altísimos destinos, al amparo de Dios, que quien llevó a cabo siempre sus mejores hazañas y sus horas, y su vida. Fe que se enciende al pie de los altares, cantando las loanzas una religiosidad a la que debe sus mejores alientos. O en los campos de batalla, en donde los gritos de "¡Santa María!", "¡Sancho!" fueron sin cesar gérmenes de triunfo y espíritu de una inabarcable combatividad. Fe en que la Patria, en los años futuros, colmará los caminos con los que cruzó en el pasado por rutas de maravilla en que sembró laureles inmarcescibles como los sembrará mañana. Fe honda y nobilísima en los ideales que nos mueven. Una fe, en suma, que tiene puestas las raíces en realidades inolvidables que hemos vivido todos, y que se mantienen en el alma todo el prestigio de las ansias supremas de grandeza y de paz.

Tras esta guerra en que se enfrentan los pueblos y las naciones del mundo, en la que se discuten tantos intereses, se oculta una guerra peor: la guerra de las estepas rusas, la guerra entre la barbarie rusa organizada por el más sangriento de los dictadores, que pugna por abrirse paso hacia el Oeste. Y ante esto no puede España ni el mundo ser indiferente. (Del discurso del Caudillo en Málaga).

Tras del viaje del CAUDILLO

RECIBIDA DE LA CIUDAD DEL FERROL
Ferrol del Caudillo.—El Alcalde de Ferrol dirigió un telegrama al Estado felicitándole en nombre de su pueblo natal, por su glorioso viaje por Andalucía. Como por sus magníficos discursos, pronunciados particularmente en Sevilla y Almería.

S. A. EL JALIFA REGRESA A MARRUECOS

Cent.—Esta tarde llegó Su Alteza el Jalifa acompañado de su hijo, hermano el Almirante de España en Marruecos, el General Bartomeu, gobernador Militar, Alcalde de las fuerzas navales del Protectorado de África y otras personalidades de Ceuta y Tetuán. Cifra.

Boletín Oficial del Estado

Madrid.—El «Boletín Oficial del Estado», dispone: «Se convoca concurso para ingresar en la Armada como aprendiz de buzo. El número de plazas que se cubrirán será de 15. ADMINISTRACION CENTRAL de España: Se anuncia a concurso las vacantes existentes en las provincias de Alava, Almería, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, de Expendiduría de la Administración de Materias y Agencias y surtidor de gasolina.—Cifra.

Sigue sobre el tapete la reunión en Washington

Según el «Times» será tema básico el estudio de una ofensiva contra el Japón a través de Birmania

«The Times» garantiza que serán examinados de modo completo los medios necesarios para la liberación de Birmania y el ataque contra el flanco occidental del Japón. Las graves decepciones de la última fase de esta campaña indican la urgencia de esta labor. Como los restantes diarios «The Times» pone de relieve las inmensas cantidades de toneladas de barcos mercantes que han sido liberados por la victoria en África del Norte y declara que las directivas dadas en Washington sobre el cargamento y destino de los barcos dependerán de "cual sea el jefe aliado que podrá atacar al enemigo, cual podrá abrir nuevos teatros de guerra y cual deberá desempeñar un nuevo papel defensivo dentro del gran plan contra una fuerza localmente superior".

LA LICUACION ANUAL DE LA SANGRE DE SAN GENARO

Nápoles.—La reliquia de la sangre de San Genaro, lo mismo que cada día durante la semana del milagro, también al séptimo día, a las nueve de la mañana, entró en estado de licuefacción. Después cuajó y se endureció de nuevo como sucede desde hace siglos al final de la semana del milagro. Este ha terminado por tanto, después de repetirse durante ocho días consecutivos. La custodia con la reliquia se ha colocado otra vez en la Capilla del Tesoro, donde permanecerá hasta la próxima repetición del milagro. Los Círculos eclesiásticos de Nápoles se muestran sumamente satisfechos del transcurso de la semana del milagro, que llevó a la Catedral incalculable multitud de fieles. Parece que el Clero no comparte la preocupación de los fieles de que la milagrosa reliquia pudiera sufrir daños por los ataques aéreos, y que debe ser llevada a otro lugar más seguro fuera de Nápoles. El Clero defiende el criterio de que el milagro se ha repetido durante siglos, hallándose la custodia con la sangre de San Genaro en la Catedral de Nápoles, y que por tanto, está bajo la protección divina. La reliquia es venerada por el pueblo napolitano con tal fervor que debe permanecer en la ciudad. La reliquia de la sangre de San Genaro, lo mismo que otras muy veneradas, permaneció en Nápoles también durante los grandes terremotos y erupciones del Vesubio.

Episodios y comentarios acerca de la HEROICA BATALLA DE TUNEZ

La resistencia sobrehumana de las tropas del Eje. -- Von Arnim, prisionero. -- Rendición de Messe. -- Emoción de los últimos mensajes

EL GENERAL MESSE MARISCAL

Roma.—Ha sido ascendido a Mariscal de Italia el general Messe, jefe del primer ejército italiano que combatía en Túnez, según se anuncia oficialmente.

EL FINAL DE LA LUCHA

Londres.—El enviado especial de la Agencia Reuter cerca del primer ejército escribió que el general von Arnim se negó a firmar las condiciones aliadas que eran: capitulación sin condiciones, cese de la destrucción del material, entrega de las armas de guerra no deterioradas, así como los planos del campo de minas del Eje. Arnim declaró que no podía aceptar tales condiciones y que, de hacerlo, vacilaría en comunicarlo a su gente. En consecuencia, fue hecho prisionero y llevado al Cuartel General del primer ejército. Von Arnim fue capturado por las tropas de la 4.ª División india, a la que había enviado emisarios para pedir las condiciones de capitulación, cuando fue sorprendido en el Cuartel General de Santa María de Zif por la rapidez del avance británico. Otros generales alemanes y

un general italiano fueron también hechos prisioneros y llevados al Cuartel General. El general Broich mandaba la unidad acorazada alemana y fue reconocido inmediatamente por uno de sus aprehensores, el comandante Patrick Boden, con quien había esquiado, antes de la guerra, en Davos. En todas partes van siendo hechos prisioneros los últimos grupos del Eje. En la tarde de ayer, el general Messe, comandante del grupo de batalla italiano del sur, informó a los aliados que no se entregaría, sino a su antiguo enemigo, el 8.º ejército, y a éste, efectivamente se rindió. Ha caído en poder de los aliados el último parte del general von Arnim al Alto Mando del Eje. Dice así: "La orden de defender la Regencia de Túnez hasta el último cartucho ha sido ejecutada". Y al transmitir el mensaje el radiotelegrafista añadió: "Todo está destruido. Cerramos la estación para siempre".

LOS DOS MENSAJES POSTEROS

Roma.—El martes pasado a las 20'45 horas recibía la emisora nacional dos mensajes radiados por el primer ejército italiano en Túnez. La transmisión fue interrumpida varias veces por bombardeos aéreos angloamericanos y los operadores dijeron que habían recibido la orden de destruir los aparatos; pero antes de cumplir la habían querido transmitir dos mensajes los cuales decían así: Los suboficiales italianos, al saludarnos fraternalmente, os exhortamos a que tengáis plena y entera confianza en nuestros jefes y en la victoria que alcanzaremos con toda seguridad. Nos comulga la visión sublime de las banderas que enarbolaréis al volver a África. En nombre de todos, Sargento radiotelegrafista, Torres. El otro decía: Madres italianas: no derrameis lágrimas en vano; vuestros hijos y vuestros maridos han luchado más allá de las posibilidades humanas. Mantened vuestra fe en la victoria; enorgullecíos de vuestros hijos y de vuestros esposos. Los hombres del 143 grupo de radio, más seguros que nunca de la victoria, saludamos a todos los italianos. Volveamos. Firmado: Cabo Luigi Caputo; Ingeniero radiotelegrafista Battista Magnani. Berlín.—Las operaciones en Túnez han terminado prácticamente, salvo la resistencia opuesta por algunas unidades germano-italianas que todavía se defendían esta mañana en sus posiciones montañosas. Como quiera que los anglosajones habían conseguido anticipadamente practicar una brecha en dirección norte hasta el golfo de Hammamet, era cuestión de horas para que se rompiera la parte meridional del frente defensivo de los germanoitalianos, obligados a ello por falta de municiones. La Oficina Internacional de Información añade que todas las ciudades del ejército de África germanoitaliano se han defendido obstinadamente, bajo la dirección de sus oficiales hasta agotar la última bala y la última granada. Aun cuando el resultado de estos seis meses de lucha es doloroso para el Eje, las últimas batallas libradas en el teatro de guerra tunecino pasarán a la historia militar como un ejemplo de heroísmo y del espíritu inquebrantable con que se ha defendido, hasta el último aliento, el ejército germanoitaliano de Túnez ha cumplido su cometido a perfección en lucha contra un enemigo muy superior en hombres y material. La estrategia flexible adaptada rápidamente a las exigencias del momento por dicho ejército infligió tan graves pérdidas a las tropas anglosajonas que el Alto Mando aliado preferió esperar largo tiempo, antes de lanzar su última gran ofensiva, al objeto de asegurarse el empleo de gigantesco número de carros, armas pesadas y aviones bombarderos. La espera ha sido larga debido a las pérdidas aliadas en los campos de batalla de Sidi Bu-

zid, Sbeitla, Kaserine y Feriana, donde, en cuestión de pocos días fueron destruidos unos 400 carros norteamericanos. Hasta hace pocas semanas el primer ejército británico tuvo que librar violentos combates decisivos, en los cuales sufrió un gran desastre. Para resumir, continúa la Oficina Internacional de Información, puede decirse que los aliados han perdido en estos seis meses igual número de hombres que los que componían el ejército germanoitaliano en Túnez. Durante seis meses este pequeño ejército ha resistido los embates de millones de hombres poderosamente armados y ha dado tiempo para que sean definitivamente fortificadas las costas italianas y del sur de Francia.

La apoteósica llegada del CAUDILLO a Madrid

Madrid.—Todos los periódicos de esta capital destacan en grandes titulares y en artículos el apoteósico recibimiento tributado por el pueblo de Madrid al Caudillo a su regreso del triunfal viaje por tierras andaluzas. Se subraya que son más de 500.000 personas las que aclamaron entusiastamente al Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

LA CARTILLA INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO

Reglamento para su implantación y uso

Próxima la fecha en que ha de entrar en vigencia la cartilla individual de racionamiento se hacen públicas para general conocimiento las instrucciones que regirán para la implantación y uso de la misma. CAPITULO I. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CARTILLA Y PERSONAS CON DERECHO A SU USO

Concepto legal de la cartilla 1.ª La cartilla individual de racionamiento es el único documento oficial por medio del cual pueden obtenerse artículos sujetos a racionamiento. La expresada cartilla es personal no alcanzando por tanto, sus beneficios más que a su titular, quien viene obligado a justificar su personalidad siempre que para ello sea requerido por el establecimiento proveedor o funcionario competente al efecto. Modalidades de la cartilla 2.ª La cartilla individual de racionamiento adopta las modalidades de: a) Cartilla definitiva, que implica residencia habitual de su titular e inscripción nominal del mismo en el Censo de racionamiento, y b) Cartilla provisional, que aúscntes aqúeas dos anteriores circunstancias — de residencia habitual e inscripción — rúmpla las necesidades del abastecimiento anteriores y las inmediatamente posteriores al uso de la cartilla definitiva. 3.ª La cartilla individual definitiva será diferente, en cuanto a ciertas especiales características, según que corresponda a personas de dos y más años de edad o a menores de dos años; y para las primeras será también distinta, según que sus titulares estén clasificados en 1.ª, 2.ª o 3.ª categoría (Orden de la Presidencia de Gobierno de 15 noviembre de 1940), pero dentro de cada grupo y categoría, será de modelo único para todo el territorio español. Características de la cartilla 4.ª Dicha cartilla definitiva constará: a) De una cubierta, en cuya parte interior se anotarán los datos relativos a su titular y los establecimientos en que la cartilla esté inscrita para el suministro. b) De hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, para los artículos alimenticios de consumo diarios, que se emplearán, en las cartillas de personas de dos y más años de edad, el I, para pan; el II, para grasas; el III, para legumbres, patatas y arroz; el IV, para car-

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V para azúcar; y en las de personas de menos de dos años, el I para pan o harina; el II, para grasas; el III, para arroz o patatas; el IV, para leche y el V para azúcar. c) De una o más hojas de varios, con 35 cupones cada una, para adquirir aquellos otros artículos alimenticios de consumo o reparto no diario o bien no alimenticios, pero sujetos a racionamiento; y d) De una hoja con «Boletines de inscripción» para acreditar el alta de la cartilla en los establecimientos en que se inscriba inicialmente. 5.ª La cartilla provisional permite, como la anteriormente descrita, obtener artículos sujetos a racionamiento, con excepción de los artículos de varios, que no podrán adquirirse con ella. Serán también diferente, según corresponda a personas de dos y más años de edad o menores de dos años, y constará: a) De una cubierta o matriz; y b) De dos hojas semanales de cupones diarios, partidos en dos, correspondientes a catorce días. 6.ª Cada uno de los cupones de las cartillas llevará impreso el mismo número y serie que la cubierta o matriz de aquella. 7.ª La serie de las cartillas definitivas será distinta de una a otra provincia y Zona de Protectorado de Marruecos y Plazas de Soberanía de África. La serie de las cartillas provisionales será la misma para todo el territorio español. Personas con derecho a su uso 8.ª Toda persona, española o extranjera, con residencia en territorio español—territorio nacional, Zona del Protectorado en Marruecos y Plaza de Soberanía de África—tendrá derecho a una cartilla individual de racionamiento, definitiva o provisional. 9.ª Las cartillas individuales definitivas, para ser válidas, habrán de estar inscritas en algún establecimiento, y podrán usarse, para ejercer el derecho de racionamiento, en tanto que su titular no cambie de residencia con carácter definitivo, no fallezca, no se ausente, del territorio español o no se incorpore a los Ejércitos como recluta o voluntario; y las relativas a los menores de dos años, además en tanto que sus titulares no cumplan esta edad. Las provisionales, en tanto que sus titulares no fallezcan, no se ausenten del territorio español, o no las sustituyan por una definitiva. (Continuar).

ne, y el V

MOTORES A GASOLINA "VELLINO"

¡COMPRADORES! No deben confundirse con nombres parecidos, la antigua casa Vellino solo fabrica el acreditado motor VELLINO...

JUAN COMPAÑY Motor eléctrico Ruido, 19. Tel. 18. La Puebla. Venta de motores de toda clase...

CALZADOS APELES

Calzados de calidad. Fabricación manual. Modelos exclusivos. ESPECIALIDAD EN SEÑORA Y CABALLEROS DE TODO PRECIO.

ABASTOS MAÑANA:

Reparto de carne. Se pone en conocimiento del público en general que el sábado día 15, se despachará carne a razón de cien gramos por persona...

Como quiera que este reparto no es más que una continuación del efectuado el sábado último, se advierte a las personas que en reparto anterior al que se anuncia...

Los dueños de carnicerías en trearán los cupones despachados, en la forma acostumbrada, al jefe del Sindicato de Carniceros.

Reparto de carbón EN LA ZONA DE PONIENTE. A partir de esta fecha se procederá por las carboneras de la Zona de Poniente a efectuar un reparto de carbón vegetal...

Precios PRECIOS PARA LA CERVEZA. A partir de la fecha de la publicación de esta Orden los precios máximos que regirán para la venta al público en esta Isla...

SE NECESITAN varios aprendices de 14 a 16 años. CERRA JERIA SEGUI. Informes: Oficina de Colocación, oferta 3627.

LEA SIEMPRE NUESTRA SECCION DE ANUNCIOS

Real Sociedad Hípica de Mallorca DOMINGO, 16 Grandiosa Manifestación Hípica GRAN PREMIO NACIONAL 12.500 pesetas en premios.

MAÑANA a las 10. TARDE a las 2'30

Fincas y Solares SE VENDEN solares en el ensanche y Son Pizá, bien situados. Informes: San Eulalia, 26, 1 de 12 a 4

SOLAR edificable. Cerca Frontón, con fuente abundante, permisos y planos Ayuntamiento y Arquitectos para 4 viviendas, paños dos. Se vende a muy bajo precio. Razón: P. Sta. Eulalia 10.

SOLAR 400 ms. Cerca Frontón. Se vende a bajo precio. Razón: P. Sta. Eulalia 10

VENDO Solar 877 m. a 11 ptas. metro, calle Iglesia 8, Son Ferrerol (8892)

VENDO Finca urbana céntrica Palma 2 plantas bajas y 4 pisos. Informes: Lonjeta 37, 2.º 1.º (8893)

SOLAR se vende en el Raial. Informes: Balmes 22 (8898)

DEPORTIVAS

Hípicas

PARA LA GRAN JORNADA

Crece por momentos el interés del público ante la Jornada Deportiva en que, el domingo día 16, será disputado el Gran Premio Nacional. Las ocho carreras programadas se desarrollarán en dos sesiones...

En esta segunda sesión será corrido el Gran Premio para potros y potrancas debutantes, con seis mil pesetas en premios, y tomando parte en la carrera ejemplares sencillamente magníficos. Pero también por la mañana habrá una competición de debutantes...

Con objeto de que quienes quieren puedan comer en el mismo Hipódromo, y atendiendo a peticiones recibidas reiteradamente, el kiosco ha llegado a un acuerdo con un restaurante palmés, no, que servirá cubiertos a todos aquellos que los encarguen antes de las doce.

Se ha dispuesto también que los coches no puedan entrar por la puerta para ellos señalada sino con su conductor, debiendo el pasaje descender ante la puerta correspondiente al público por la cual tendrán acceso al Hipódromo.

Continúan los entrenos en la pista, presenciado por aficionados en enorme cantidad. Asegura esto un llenazo el domingo, lo que, unido a la presencia de las attoidades y a que las carreras serán amenizadas por dos bandas de música, promete dar a la jornada una brillantez excepcional.

Baloncesto

LOS NO ELIMINADOS

Después de los partidos celebrados correspondientes a las eliminatorias con vistas al Campeonato Nacional, los equipos no eliminados son los siguientes:

S.E.U. de Madrid, F. de J. de Elche, F. de J. de Murcia, Galicia de Orense, C.N. Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, Ceuti de Marruecos y Covadonga de Asturias.

A las eliminatorias que se jugarán el próximo domingo se acoplan los siguientes equipos:

C.F. Barcelona, R. Madrid, Fortuna (San Sebastián), Lapoli (Oviedo), R.C. Regatas de Baleares, Constitución de Vigo, Gimnasia de Valencia y E. y D. de Zaragoza.

EL C.N. PALMA NO VA A MURCIA

A petición del equipo del Frente de Juventudes de Murcia, que el próximo domingo debía jugar contra el C.N. Palma en aquella capital, este club ha accedido a aplazar el encuentro, no habiéndose señalado fecha para celebrarlo.

El C.N. Palma que debía embarcar hoy por el motivo indicado ha dejado de hacerlo.

EL PROXIMO DOMINGO EN LA PISTA DEL REGATAS

Reina extraordinaria expectación para presenciar el encuentro entre el campeón de Valencia y el de Baleares de baloncesto, que se celebrará el próximo domingo en la pista del Regatas.

Ayer tarde fué día de entreno para los regateros y en los mismos pudimos observar que todos los jugadores respondieron admirablemente lo cual nos hace pensar que si el día del partido la compensación es tan excelente el resultado no parece dudoso. Caro está que el conjunto que nos visita es de «campa», pero teniendo en cuenta el factor entusiasmo es muy posible que la victoria sea para los nuestros.

El partido como se sabe empezará a las diez y media de la noche.

LEA SIEMPRE NUESTRA SECCION DE ANUNCIOS CLASIFICADOS

HUEVOS a 9'55 Frescos, Revisados, Garantizados NO SON DE CAMARA Pollería Martorell-Jovellanos, 20

DR. M. MORA ESTEVA

Ex-Médico del Servicio de Cirugía Infantil del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo Médico A. del Ex-profesor de Cirugía de la F. de M. de Madrid, Dr. Bastos. CIRUGIA OSEA Y ORTOPEDICA CIRUGIA INFANTIL CONSULTA DE 11 A 1. San Miguel 208.—Teléfono 2066—Teléfono particular 2823

Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil

Constará de tres tomos, el segundo dividido en tres volúmenes.

Acaba de aparecer el tomo primero cuyo precio es de 100 ptas. Es un magnífico instrumento de Trabajo, una necesaria guía y un moderno consultorio para el jurista. De venta en la Librería J. Tous a 1.

SE NECESITAN varios aprendices de 14 a 16 años. CERRA JERIA SEGUI. Informes: Oficina de Colocación, oferta 3627.

LEA SIEMPRE NUESTRA SECCION DE ANUNCIOS

Real Sociedad Hípica de Mallorca DOMINGO, 16 Grandiosa Manifestación Hípica GRAN PREMIO NACIONAL 12.500 pesetas en premios. MAÑANA a las 10. TARDE a las 2'30

VENDO chalet y garage rodeado jardín, Ensanche. Conquistador 28 2.º (8897)

SE VENDE solar con mejora, ble vista al mar situado en Pla. Vapor (Jonquet). Informes: Pou, 56, 1.º, de 12 a 5 y media tarde.

VENDO Chalet ensanche. Informes: plaza Sta. Eulalia 10 (8901)

ALQUILO o vendo chalet sector Pl. Toros, vendo solar esquina Av. Coliseo. Felis 21 pral. izda. (8900)

Ramo Coches CITROEN 10 HP. completamente nuevo. Vendo barato. Informes: Vía Roma 84

CAMION Chevrolet 3 toneladas, estado nuevo. Vendo. Informes: Vía Roma 84

Radio VENDO RADIO GRAMOLA americana buen estado. Razón: P. Sta. Eulalia, 10

Varios NINGUN ARTICULO usado podrá venderse según lo dispuesto en la Legislación vigente, a mayor precio del 20 por ciento del señalado en la tasa.

PAGO BIEN objetos de oro y plata, Paquetes de empeño. Vidriaría 27 entr. de 10 a 1 y de 4 a 6

COMPRO objetos de ORO y PLATA. Pago altos precios. Rubí, 2, entresuelo.

CORTINAS VERANO, evitará las moscas, el polvo y el sol, calle Brossa, 23. El Águila.

VENDO MUEBLES perfectos, estado. Cuarto dormitorio; Sala; Comedor, etc. Razón: P. Sta. Eulalia, 10

VENDO Máquina escribir perfectamente estado precio razonable. Hermanos Barabá, 43, 1.º derecha (8903)

LEA SIEMPRE NUESTRA SECCION DE ANUNCIOS CLASIFICADOS

VENDO. Nevera, grande casi nueva. Informes: Plaza de España, 7, 4.º y 5.º; de 4 1/2 a 6

VENDO moto B.S.A. 2 1/2 HP. buen estado. Informes: Garage Unión

VENDO Moto Harley Davidson, último modelo. Peseñon Jardín calle Cavallería de 9 a 12 mañana (8902)

Enseñanza CULTURA GENERAL. Ingreso Normal. Instituto. Comercio. Tardes. Francisco Sancho 44 (8888)

Traspasos TRASPASO Mercadería. Perfumería con vivienda amueblada y cochería, sitio céntrico ensanche. Precio 3.000 duros. Razón: P. Sta. Eulalia, 10 (8890)

SE TRASPASA entresuelo punto céntrico Palma, propio para despacho o tienda con estanterías o sin ellas. Razón: P. Sta. Eulalia 10 (8895)

SE VENDE patente tienda comestibles. Informes: Manuel de los Hierros 10

Ramón Leonard Riera

GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO

Participa a su distinguida clientela, ante la imposibilidad de avisarle particularmente, que durante el presente mes de mayo se efectuará el canjeo de las actuales tarjetas de Aprobación de carburantes líquidos, por cuyo motivo se honrarán ofreciéndoles los servicios de esta Gestoría Administrativa Colegiada y Matriculada, en la seguridad de que han de quedar muy contentos y complacidos de los mismos.

GESTION RAPIDA-ACUDA A ESTAS OFICINAS DE Calle Llorens, 198-principal Teléfono 1559 Palma de Mallorca

AYUNTAMIENTO

SE HA REUNIDO LA COMISION GESTORA MUNICIPAL ESTE MEDIODIA

Bajo la presidencia del Alcalde don Jorge Dezcallar Montis, se ha reunido este mediodía la Comisión Gestora Municipal, asistiendo los gestores Sres. Homar, Villalonga, Cuerda, Caminals y Nadal.

Se ha concedido permiso a don Narciso Botey Avonso para construir una serie de bóvedas en el muro de la calle de Santo Domingo para instalar en él una serie de tiendas, condicionando la concesión en que sea de carácter limitado por el tiempo de 25 años, abonando además un canon anual de 2.500 pesetas.

También se ha concedido permiso a D. Pedro Juan Servera Palli cer para unas construcciones idénticas en el muro de la catedral del Teatro, concediéndole un plazo de explotación de 20 años y el abono de 1.000 pesetas anuales.

Ha sido aprobado un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo la aprobación de las plantillas de funcionarios de la casa, reduciendo a lo indispensable el personal de plantilla.

Se ha acordado conceder una Copa para la carrera que organiza la Real Sociedad Hípica de Mallorca, para la Diada que ha de celebrarse el día 16. Delegando el Señor Alcalde al Teniente de Alcalde señor Villalonga Olivar para que asista a dichos actos.

Futbol

LIGA MALLORCA II DIVISION. ANTONIANA-ALCAZAR

Empezando la segunda vuelta de esta interesante competición se enfrentarán el próximo domingo en partido matinal los rivales equipos mencionados.

Es de asegurar que se presenciara un reñido encuentro, los propietarios irán en busca del segundo puesto y tal vez el primero, y los Alcazareños saldrán dispuestos a conquistar los primeros puntos de esta Liga.

La contienda dará comienzo a las 10:30 h. y regirán por ello precios sumamente económicos.

Vidrierías Mallorca S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en 3 de mayo de 1943, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 24 de este mes a las diez y seis horas, en el local social, con objeto de tratar del siguiente orden del día: 1.º-Examen y aprobación de Balance.

2.º-Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.

Para ejercer el derecho de voto los accionistas deberán depositar sus títulos o los guardos de los mismos con 15 días de anticipación, en la sede de la Sociedad o en la Real March de Palma.

Palma de Mallorca a cuatro de mayo de 1943.—El Secretario Accidental, Francisco Suan, V.º B.º—El Presidente, J. March.

Frontón Baleares

Mañana Sábado 15 Mayo de 1943 Tarde a las 5

Manolo — Zubizarre contra Ortego II — Beitia Anacabe — Goenaga II contra Bugatti — Berroondo y quinielas

Noche a las 10 Alcora — Bilbao contra Piston — Terrasa Rocha I — Enrique contra Lizatralde — Solozabal y quinielas

Más detalles por carteles y programas. Próximo domingo tarde y noche partidos y quinielas

CABRIOLET 2/4 plazas de 10 HP. en buen estado se vende. Informes: Uetam 60

MATRIMONIO, sin hijos, piso amueblado. Ofertas en el to Fernández, P. Sta. Eulalia, 10

Productos Con saquitos ONDULA SOL. Se venden en las Permutas de la calle de la Libertad.

Pérdidas PERRO BASET, se ha extraviado. Gratificarse Farmacia de la calle de la Libertad, 146

Historia del Mundo la Edad Moderna publicada bajo la dirección de D. Eduardo Ibarra y Rodríguez. Once tomos, en cuarto formato, ricamente encuadrados en cuero y planchas de oro, profusión de grabados, cuadros en color, mapas, etc., etc. 357/50 ptas. De venta en la librería J. Tous

López García.— Técnica de la fotografía en color y relieve. 100 pesetas.

Robert.— Proyección cinematográfica sonora, 33 ptas. De venta en la librería J. Tous

INFORMACIONES

Gobierno Civil

Se interesa la presentación en la Secretaría General de este Gobierno, de don Juan Cardona Pons, para hacerlo acreedor a un título de Licenciado en Derecho.

Musicales

CONCIERTO SOETENS, ROCHE

Ayer tarde se celebró en la Sala BORN, el anunciado concierto del eminente violinista francés Roberto Soetens, acompañado de la gran pianista Susana Roche.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

El éxito, bajo el aspecto artístico, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto. Soetens, con pleno dominio, totalmente, las mejores referencias que de su arte tiene, fue absoluto.

Intento de robo

Comunica la Benemérita del puesto de Ibiza al señor Gobernador que hallándose la pareja de servicio de vigilancia de propiedades por los extramuros de la ciudad, al llegar al Club Náutico le fué entregado por el vecino José Bonet Torres, de 37 años, el sujeto llamado Miguel Prats Planells, de 37 años también, a quien había sorprendido, momentos antes, en un terroro inmediato a su casa, cuando en unión de otros dos individuos que se le escaparon intentaban robarle los conejos que tenía en una jaula.

Interrogado dicho individuo se confesó autor del hecho, dando el nombre de uno de los que le acompañaban, Juan Costa Bonet, ignorado, dijo, el del otro.

Dichos individuos fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado. El primero es reincidente en el robo de conejos y el segundo, encubierto del autor de los robos cometidos en los cafés «Perceira» y «Alhambra».

Ex-combatientes

DIVISION ESPAÑOLA DE VOLUNTARIOS

Para un asunto de interés, se cuela a los familiares de los divisionarios que a continuación se relacionan, pasen por las Oficinas de esta Delegación (Cal de la Victoria n.º 22) a la mayor brevedad posible.

Gabriel Cardell Lull, Bartolomé Gordi, Ribas, Francisco Fons Camps, Bernardo Sureda, Bastard, Matias Muntaner, B. Bloni, Miguel Mengual Barceló, Miguel Amengual, Amengual, Gabriel Buza Servera, Julián Oguzon Moratillas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. Palma 13 Mayo de 1943.—El Secretario Provincial de Ex-combatientes de Baleares, Joaquín F. de Lugo Jofra.

Sociedad de San Vicente de Paul

AVISO DEL CONSEJO PARTICULAR

El próximo domingo, día 16, entrará lugar D. m. la Misa de Comunión reglamentaria a las 8, y por la tarde, a las cuatro, la reunión general.

Ambos actos se celebrarán en la Capilla particular de los PP. de la Misión.

Se encarece la asistencia a los Socios, activos y honorarios, de las Conferencias de esta ciudad.

Adoración nocturna española

VIGILIA DE SAN PASCUAL BAILON

En la noche del 16 al 17 del corriente mes, la Sucesión Adoradora de esta ciudad celebrará la vigilia de San Pascual Bailón.

En dicha vigilia se hará la imposición de distintivos a los nuevos adoradores activos.

Es obligatoria la asistencia de todos los adoradores activos a primera hora, y, luego, cubrirá la guardia el turno de San Alonso Rodríguez, a quien corresponde su ordinaria mensual.

Balear : Hoy

SENSACIONAL ESTRENO

Educación de príncipe

con ELVIRA POPESCU y ROBERT LYN

EL FRENTE DE LOS SUSPIROS

con PASTORA PEÑA y ALFREDO MAYO

LA FRIGORIFICA

FABRICA DE HIELO

CAMARAS FRIGORIFICAS

HERCLES MANACOR, 48-50 y 52 Teléfono 2148

DEPOSITO HIELO

SUCURSAL JOVELLANOS-20

Audiencia

AVISO

A los tratigos y peites que hayan depuesto ante el citado Tribunal durante el próximo pasado mes de Abril y Mayo en curso, pueden pasar a percibir sus indemnizaciones en la Secretaría de Gobierno de dicha Audiencia todos los días laborables de 10 a 12, hasta el día 18 del próximo venido o más de Junio; transcurrido este plazo sin verificarlo decaerá su derecho.

Palma 14 mayo de 1943.

Bando sobre el alistamiento

El Alcalde de Palma, Hago saber:

Que en cumplimiento de lo que dispone el vigente R. D. ley de reemplazos, procederá esta Excmo. Ayuntamiento, el domingo 30 del actual, a las 12, a la verificación del alistamiento para el servicio militar comprensivo de los mozos que en 31 de Diciembre del corriente año no hayan cumplido 20 años y de los que excedió de la edad dedicada sin haber cumplido la de 39 en el referido año no hubiesen sido comprendidos en ningún alistamiento de los años anteriores. El día 13 de Junio próximo, a las 12, se procederá al cierre definitivo de dicho alistamiento; a cuyo fin queda desde hoy expuesto al público en los bajos de esta Casa Consistorial al citado alistamiento a los efectos que previene la vigente ley de reclutamiento.

Palma de Mallorca 15 Mayo de 1943.—El Alcalde, Jorga Dezcallar.

C. N. S.

HERMANDAD PROVINCIAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Con motivo de celebrarse la festividad de San Isidro Labrador, Patrón de Labradores y Ganaderos la Cámara Oficial Agrícola ha organizado una misa que se celebrará a mañana sábado a las 10:50 en la iglesia de Santa Eulalia.

A este acto religioso quedan especialmente invitados todos los productores y empresarios afiliados a dicha Hermandad.

Junta Económica del Hospital Militar de Palma de Mallorca

El próximo día 31 del actual a las 10:30 horas en primera convocatoria y en caso de no dar resultado esta, el día 8 de Junio y a la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital, Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuarios fijados en los tableros del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta Ciudad e Ibiza y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días de 9 a 12 de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del mismo acto.

Palma de Mallorca 14 de Mayo de 1943. El Capitán Secretario, Cesáreo Argilés.

Notas del Carnet

PERSONALES

El hogar de los esposos Antonio Ferrá Pons y doña Catalina Bosch Mayans se ha visto aumentado con el nacimiento de su primogénita a la que le será impuesto el nombre de Antonia.

Tanto la madre como la recién nacida gozan de perfecta salud. Nuestro parabién.

—Por don Rafael Gual, Teniente Coronel, retirado, y doña Isabel Espuñes, y para su hijo don Luis, Sargento de la Guardia Civil, ha sido pedida a doña María Huguet de Alorda, a ma no de su hija Antonita.

BODA

En la iglesia de la Mareed y bendecida por el Rdo. don Guillermo Gelabert, y para su hijo don Manuel Gonzalo Martínez con la señorita Margarita Casas novas Llompard.

Fueron padrinos la madre del novio doña Catalina Martínez y el hermano de la novia don Alfonso Casanovas. Teniente de Aviación.

Como testigos firmaron el acta por parte del novio don Miguel Sbert y don Juan Serra Ramis y por parte de la novia sus tíos don Bartolomé y don Alfonso Casanovas Canals.

Damos a los novios nuestro parabién.

—En Felanitx y bendecido por el Rdo. don José Salas se celebró el enlace del Comandante de Artillería don Juan Obrador Tañler y la señorita María Rizo Cabrera.

Fueron padrinos el ex-Alcalde don Antonio Rigo Sagrera y doña Isabel Tañler.

Como testigos firmaron el acta el veterinario municipal don Pedro Obrador y el Perito Agícola don Juan Manresa por parte de la novia don Baltasar Bordov, Odontólogo y don Juan Juan Prohoms.

Reciban los nuevos esposos nuestro parabién.

DE VIAJE

Han salido esta madrugada para Valencia: don Juan Otero Quiroga; don Santiago Doménguez y señora; el Teniente Coronel de Infantería don Enrique Felu Sintés; el Oficial de Correos, nuestro amigo don Domingo Noguera; don Enrique Puig, Teniente Coronel de Estado Mayor.

—De Mahón llegaron: don Eduardo Marqués y don Bartolomé Sancho.

Después de pasar unos días en Mallorca ha salido esta madrugada para Valencia de paso para la capital de España, don Francisco Luis, Consejero Delegado de la «Editorial Católica», acompañado de su distinguida esposa.

—A bordo del buque «Rey Jaime I», han regresado de su viaje a Madrid, en donde han asistido a la boda del Abogado don Bartolomé March Servera, hijo del banquero nuestro distinguido amigo don Juan, los invitados de esta isla.

—Procedente de Barcelona y Bilbao ha llegado esta tarde nuestro amigo el industrial don Pedro J. Tous Alemany.

NECROLOGICA

Después de recibir los últimos sacramentos falleció ayer esta capital don Jaime Janer Caldes.

De Teatros

PRINCIPAL

Continúa proyectándose «La octava mujer» de Barba Azul, con Claudette Colbert Gary Cooper.

LIRICO

Hoy han llegado procedentes de Barcelona 80 artistas que forman la Compañía de Revistas del Olimpia de Barcelona que esta noche debuta en el Lírico.

Tuvo también el vapor correo una gran cantidad de material para las obras que han de poner, se en escena.

El material de la obra de debut llegó anteaer y ha sido ya montado, lo mismo que las instalaciones de luz y otros aparatos que lleva la revista.

Como hemos dicho ya, el debut tendrá lugar con la revista en 24 cuadros «Allá películas» que se presenta con cuadros nuevos y nuevas atracciones.

Se presenta esta noche a nuestro público la famosa vocalista Rina Geli, artista única en su género, la tiple Leonor Torrecilla y la atracción Perceoff.

En la obra toman parte, además, Pepita Huerta, Elva Roy, Carlos Garriga, Tarabotti, Prada, Latorre, Moren Graci, el resto de la Compañía y el famoso conjunto de los 14 viciptiles.

La obra será presentada con magníficos decorados y suntuoso vestuario.

El Lírico promete registrar hoy una magnífica entrada.

Para mañana sábado, se anuncian dos grandes funciones a las 6:15 de la tarde y a las 10 de la noche.

En ambas funciones se pondrá en escena «Allá películas».

Para enseguida se prepara el estreno de la gran revista «Combinado de melodías», el último gran éxito de esta Compañía.

BALEAR

Para reanudar hoy, después de las presentaciones de «Veinte mujeres y un hombre», las sesiones cinematográficas, ofrece hoy el Teatro Balear un programa de enorme interés. Lo integran la soberbia producción italiana «El frente de los suspiros» y el estreno de «Educación de príncipe», protagonizada por Elvira Popescu y Robert Lyn.

ASTORIA Y MODERNO

Estrenaron ayer con fortuna la producción nacional «Cetro de Indias», evocadora de una época española de alta intensidad. También en la cinta hay escenas dramáticas que ofrecen interés y que están logradas con acierto, particularmente aquellas que se refieren al temporal que sufre el galcón, escenario de la trama, consiguiendo Conchita Montes y Julio Peña una excelente interpretación de los dos personajes centrales.

Trátase, en suma, de una producción que figura dignamente entre lo más conseguido de entre las películas españolas.

RIALTO

No hay en esta cinta nada que deje de ser intrascendente. En tención y nada más es «La lista del Palace» que estrenó ayer el Rialto, y ciertamente que no tiene otras pretensiones. No debe ser de las últimas producciones producidas en los estudios de Norteamérica y así se ve en ella algo que no está completamente a tono con la forma actual de hacer películas.

Pero como hay una serie larga de incidentes, y como John Boles y Jean Muir desempeñan en ella dos buenos papeles, bastan, si bien seguidos por los segundos, nes de la producción, resulta agradable y hace pasar el rato.

BORN

Para hoy se anuncia en el Born la película «Viejo Doctor», que se ofrece en estreno, y que refleja la vida de trabajo y abnegación de un médico rural. Se nos dice tratarse de una producción capaz de enternecer a los espectadores, lo que es enorme, mente sugestivo para los aficionados al género. Sus principales intérpretes son Enrique Muñio Alicia Vignoli, dos destacadas figuras de la pantalla argentina.

PROTECTORA

«La sirena de los puertos» y «Ven ganza en Oriente», respectivamente por Dolores del Río y Paul Lukas, forman el programa.

ACTUALIDADES

Se proyectan «Judex» y «El detective y su compañera».

Genial creación de Enri que Muñio en «El viejo doctor»

Enrique Muñio—figura señera de la escena y pantalla argentina— interpreta el personaje de dicha película realizando su más difícil y genial interpretación. Un papel de médico parz quien su profesión, además de ciencia, es apostolado. Un tipo sentimental y duro, a la par, en pugna con el mercantilismo que subrepticamente llega hasta su hogar y se adueña adueña de su hijo—médico también— más débil para resistir a las tentaciones lucrativas, dando lugar a escenas de hondo dramatismo o de paternal humor, luciendo en unos y otros la varia personalidad de Enrique Muñio.

«El viejo doctor» por su asunto, de hondas consecuencias psicológicas, su magistral interpretación y su realización perfecta alcanzará en su estreno un éxito resonante.

MEDICINA

OBRAS NUEVAS

Eleizegui.—Tratamientos hidrominerales en pediatría, 25'00 pesetas. Arias Vallejo, E.—Alimentación y síndromes carenciales, 25'00 ptas. Tomé Boná.—Dermatología del Trabajo, 30 id. Bach Marguet.—Análisis microquímico cualitativo, 30 id. Bascompte, E.—Brevario terapéutico del internista, 30 id. Kirschner.—Técnica operatoria: Tomo VII, operaciones en el aparato urinario y en los órganos genitales masculinos, 95 id. Klopstock.—Técnica de los métodos de análisis clínicos, 56 ptas. Monaldi.—Fisiopatología del aparato respiratorio en la tuber, ciosis pulmonar, 110 id. Gay Prieto.—Dermatología y Venereología, 128'50 ptas.

De venta en la Librería J. Tous

Historia UNIVERSAL

de WATER GOETZ consta de 10 tomos tamaño folio. La obra completa 600 ptas.

De venta en la Librería J. Tous

Enciclopedia Sopena

Nuevo Diccionario de la Lengua Española. Con un apéndice puesto al día. Obra completa 200 ptas.

De venta Librería de J. Tous

El Teatro Español

HISTORIA Y ANTOLOGIA. Obra completa seis tomos piel, 300 ptas.

De venta en la Librería J. Tous

BORN : HOY

OTRO GRANDIOSO ESTRENO
DE EXCLUSIVAS FLORALVA.

El viejo doctor

Dos conceptos morales en lucha: un médico que eleva su ciencia a sacerdocio y otro que la rebaja a explotación mercantilista

Un asunto apasionante
Una magistral interpretación

CANJE TARJETAS GASOLINA
GESTION RAPIDA

LA INFORMACION
AVENIDA A. RO. S. LITO. 79—Teléfono 1463

Visos Ultramarinos
Antonio Alomar
Espita, en «BLENORRAGIA»
Enfides. Sexmels—Sifilis. Matriz
L. Vicens (ravesia J. Anselmi, Clavé).—Tel. 2664, y Sindicato 198 (enclma Café Triquet)

¿Tratan Churchill y Roosevelt de las pretensiones soviéticas?

Esto afirman en Berlín, en tanto que se guarda en Washington gran reserva

EN TOKIO SE ESTIMA PREMATURA LA ADOPCION DE POSICIONES

Berlín.—Escriba el redactor diplomático de la Agencia D. N. B.

Churchill y Roosevelt han conferenciado sobre cuestiones militares y políticas.

Entre las cuestiones militares, se hallaba la "invasión" de Europa, así como la posibilidad de una acción intensiva bélica contra el Japón.

Basándose en la conferencia de Casablanca, se calificó de carente de todo interés cualquier "ofensiva de paz" que no esté basada en la capitulación incondicional.

De parte alemana ya se ha dicho cuanto era necesario respecto a una invasión de Europa y sobre el tema de los globos de ensayo para la paz.

Es por tanto superflua toda discusión ulterior de esta cuestión.

Es mucho más significativa la comunicación en lo que se refiere a que la cuestión de las relaciones de la Rusia soviética con otros aliados, figura en primer plano de las cuestiones políticas tratadas.

Se refiera esto a las divergencias de opinión y la probabilidad que ha creado.

Esto confirma lo que se suponía ya, es decir, que Roosevelt y Churchill tienen que ocuparse de las pretensiones soviéticas, proclamadas actualmente en el Congreso paneslavista de Moscú.—Efe.

Washington.—Churchill y sus consejeros han estado en conferencia con sus colegas norteamericanos durante toda la jornada del jueves.

Mantiéncese un secreto absoluto sobre las deliberaciones de la Casa Blanca.

No se sabe siquiera si la presencia en Washington de Lord Beaverbrook obedece o no a una coincidencia casual con las deliberaciones.

La actividad fue ayer tan intensa que el consejo de guerra del Pacífico señalado para esta fecha ha tenido que aplazarse.

Sin embargo está última medida no ha eliminado la conjetura sobre la posibilidad de que los jefes aliados estudien una ofensiva contra el Japón dentro de la guerra general.

Early, secretario de la Casa Blanca ha declarado hoy que el Japón ha declarado hoy que el primer ministro británico ha hecho el viaje por mar.—Efe.

Nueva York.—En los medios políticos norteamericanos se estima que existe cierta relación entre el primer encuentro del general Mac Arthur y el almirante Halsey, comandante en jefe de la flota de Estados Unidos.

El «Ciudad de Palma»

REALIZARA VIAJE EXTRAORDINARIO EL PROXIMO DIA 19

Nos comunica la Compañía Transmediterránea, que el próximo día 19, realizará un viaje extraordinario a Barcelona la motonave «Ciudad de Palma», admitiéndose pasaje.

Efectuará la salida a las 9 de la mañana.

La pavorosa lista de los asesinados por la URSS.

Interesante información periodística abarcando los años de 1917 a 1941

Misesei.—El periódico «Biales, navla Gazeta» publica los siguientes datos a cerca de las personas a quienes se ha dado muerte legalmente en la URSS desde 1917 a 1941, datos basados en estadísticas oficiales secretas de los soviets, así como en documentos encontrados en territorios ocupados. Han sido muertos 28 obispos, 42.800 sacerdotes; 75.500 funcionarios civiles; 390.000 funcionarios militares; 9.000 médicos; 7.000 Profesores; 420.000 personas de todas clases intelectuales; 240.000 empleados; 692.000 obreros; 815.000 campesinos y 12.950 personas de diferentes profesiones y oficios.

De esta manera, añade el periódico, la GPU ha asesinado en total 2.700.278 personas. Además durante los años de guerra civil fueron asesinadas, en números redondos 1.400.000 personas y desde 1920 a 1941 en período de

dos en el Pacífico meridional celebrado en el cuartel general de Mac Arthur y la conferencia de Churchill y Roosevelt, así como con la presencia del mariscal Wavell en Washington.

Los observadores neoyorquinos consideran que la cooperación y sobre todo la coordinación de operaciones en el Pacífico con la ofensiva contra los japoneses en la India y Birmania jugarán un papel primordial en la estrategia bélica de los aliados.—Efe.

Tokio.—En relación con las conversaciones que se celebran

actualmente en Washington, el portavoz del gobierno japonés "Hori", ha declarado que aun es demasiado prematuro adoptar una posición respecto al hecho de que los jefes de las fuerzas adversarias en Asia y China omen parte en estas conferencias.

Hori añadió: «El jefe de la escuadra británica en Asia oriental se encuentra también en Washington. Naturalmente que se puede llamar escuadra a dos barcos que naveguen juntos, y quizá se pierda para dar este apelativo en los buques de guerra británicos hundidos en el Pacífico.—Efe.

En Londres se da el computo de las pérdidas del Eje en Túnez

Nuevos detalles acerca de los últimos instantes de la resistencia germano-italiana en Africa del Norte

Londres.—Las fuerzas del Eje han perdido en el teatro de la guerra de Africa los siguientes grupos armados según informaciones oficiales:

Alemania: quinto ejército blindado de Africa, divisiones blindadas 10.ª, 15.ª, 21.ª y «Hermann Goering», además de 18 regimientos de granaderos, 4 regimientos de cazadores y tres regimientos y tres batallones de tanques, así como 11 regimientos de artillería.

Italia: primero, quinto y décimo ejército, seis cuerpos de ejército, tres divisiones blindadas y numerosos regimientos de infantería y artillería.—Efe.

Berlín.—Grupos alemanes prolongaron todavía ayer la resistencia en algunos puntos aislados del litoral de la península del cabo Bon.

Cuartel General aliado del Africa del Norte.—«A lo largo del frente del 8.º ejército, el enemigo continuó en su obstinada resistencia durante la mañana de ayer y aún lanzó varios ataques contra la primera división francesa todos los cuales fueron rechazados.

El día 12 la aviación aliada efectuó un intenso bombardeo de las tropas enemigas cercadas en el sector costero al N. de Enfidaville, después de lo cual el primer ejército enemigo pidió condiciones para rendirse.

Las tropas de la sexta división blindada y del cuerpo de ejército aliado que opera al N. se han unido con el 8.º ejército. Ha cesado pues la resistencia organizada del enemigo aunque todavía quedan pequeñas bolsas adversarias.

Las fuerzas navales aliadas mantienen estrecha vigilancia en torno de la península del cabo Bon con el fin de impedir todo intento de evasión marítima por parte del enemigo.

En los días de ayer y anteayer las unidades navales aliadas han capturado pequeños grupos de soldados que intentaban alcanzar la isla de Pantelleria valiéndose de embarcaciones de poco calado.»

«La gran hambre perecieron unas 10.250.000 personas, aproximadamente. En el período 1932, 33 se dejó sentir una nueva ola de hambre, murieron unos diez millones de personas. Además, otros diez millones de seres fueron fusilados en los años 1920 y 1921 o bien perecieron en el destierro.

En resumen, hasta el comienzo de la guerra actual, treinta y tres millones de personas han muerto por estas circunstancias en la Unión Soviética.

Si se añade a esta cifra el número de asesinados y deportados durante la ocupación de Polonia, Besarabia, Bucovina del norte y Estados bálticos, no es exagerado cifrar el total de personas que han encontrado la muerte de manera anormal en la URSS, desde 1917 en cuarenta millones en números redondos.—Efe.

LOS PARTES OFICIALES DE HOY

AYER HUBO SOLO ACTIVIDAD AEREA

DESEMBARCO NORTEAMERICANO EN LAS ALEUTINAS

ALEMANIA

Cuartel del Führer.—Comunicado alemán:

«En el frente Este la jornada de ayer ha sido de calma general.»

No se señala más que actividad local de elementos de choque y patrullas.

La artillería pesada del ejército ha provocado incendios en los depósitos de San Petersburgo.

En el curso de ataques aéreos diarios de formaciones anglo-norteamericanas contra los territorios ocupados del Oeste han sido derribados en el Atlántico 14 aviones enemigos.

Formaciones aéreas británicas realizaron anoche una incursión en un amplio frente sobre el territorio del Reich y atacaron al-

gunas localidades del Oeste y Centro de Alemania así como en numerosas ocasiones en pequeños municipios rurales fueron arrojadas bombas explosivas incendiarias.

Ha habido pérdidas entre la población y hasta el momento se señala la destrucción de 34 bombarderos enemigos.

El capitán Uetge, piloto de caza norteamericano ha alcanzado ayer 6 victorias aéreas.

En la lucha contra la Gran Bretaña nuestra aviación efectuó anoche un fuerte ataque contra el centro industrial de Chelmsford.

Las bombas cayeron directamente sobre las instalaciones de armamento y causaron grandes incendios.

Cuatro de nuestros aviones no han regresado.—Efe.

Calabria: 1 en Puerto Empedocles y 1 en Messina.

Otros 7 aviones fueron abatidos en combates por los cazas italo-alemanes: 5 en Cagliari y 2 en Augusta.—Efe.

Roma.—Se anuncia oficialmente como suplemento al comunicado italiano:

«A consecuencia de las incursiones aéreas señaladas en el comunicado de guerra de hoy, se registran entre la población civil las siguientes víctimas: cinco muertos y 34 heridos en Nápoles; 10 muertos y 56 heridos en Cagliari y 19 muertos y 19 heridos en Augusta.—Efe.

JAPON

Tokio.—El cuartel general imperial anuncia que «poderosas unidades norteamericanas desembarcaron el 12 de mayo en la isla Atka de las Aleutinas.

Libróronse encarnizados combates —añade el comunicado— entre las fuerzas desembarcadas y las tropas de ocupación japonesas.

La isla Atka se encuentra en el extremo occidental del archipiélago y como es sabido fué ocupada en junio del año pasado por fuerzas niponas.—Efe.

INGLATERRA

Londres.—Comunicado del Ministerio del Aire:

«Bombarderos escoltados por cazas atacaron ayer mañana las estaciones ferroviarias de Bonligne.

Tre cazas del Eje resultaron destruidos.

Uno de nuestros bombarderos y dos cazas no han regresado.

Poco después nuestros bombarderos «Typhoon» escoltados por cazas atacaron el aeródromo de Abberville y aviones «Boston» también con escolta de caz, efectuaron un ataque contra los objetivos portuarios de Cherburgo.

Todos los aparatos han regresado.—Efe.

ALIADOS

Argel.—Cuartel general francés del Africa del Norte:

«En el sector central las tropas francesas han liquidado los últimos núcleos de resistencia.

En estas últimas operaciones se ha capturado cerca de un millar de prisioneros.

El internamiento de las tropas alemanas que se rindieron a las nuestras anteayer ha concluido.

La artillería británica dió apoyo eficaz a nuestras unidades durante su avance decisivo en estos últimos días, en el Norte del macizo de Zaghuán.—Efe.

ITALIA

Roma.—Comunicado italiano:

«Nuestras formaciones aéreas han atacado eficazmente de noche los puertos de Bona, Bugia y Sfax.

Un submarino enemigo ha sido hundido en el Mar Tirreno por una unidad alemana, que ha capturado parte de la tripulación.

En la jornada de ayer, pluri-motores adversarios han llevado a cabo incursiones sobre las ciudades de Nápoles, Reggio Calabria, Cagliari, Messina y Augusta, causando víctimas y provocando daños, especialmente en Cagliari, bombardeada por dos veces.

La artillería antiaérea destruyó 3 aparatos en el cielo de

firmas del propio radiotelegrafista.

Después transmitió la estación estas palabras: «Nuestro cumplido a todos con Hemos cumplido...» La estación quedó bruscamente silenciosa sin terminar el vitor.

Berlín.—El Alto Mando de las fuerzas armadas publica un comunicado desde el Gran Cuartel General del Führer dando cuenta del fin de la lucha en Túnez.

Dice que las formaciones germano-italianas carecían desde hace días de agua y de comida después de haber empleado y utilizado todas las municiones. De esta manera se ha ganado tiempo el cual los dirigentes de las potencias del Eje han aprovechado en alto grado.

El Führer envió el día 10 de mayo un mensaje al coronel general Von Arnim quien desde hace algún tiempo mandaba las tropas del Eje en el Africa del Norte expresándole su gratitud y el reconocimiento de él y de todas las tropas del Reich.

Rinden Alemania e Italia TRIBUTO al VALOR

En Berlín, como en Roma, es exaltado el heroísmo de los ejércitos en Túnez

Berlín.—El alto mando alemán comunica desde el cuartel general del Führer:

«La lucha heroica de las formaciones germano-italianas de Africa ha encontrado un fin glorioso ayer.

Los últimos grupos de resistencia que luchaban en los alrededores de Túnez y que desde hace días carecían de agua y comida han tenido que ceder después de haber utilizado todas sus municiones.

Tuvieron que rendirse por falta de abastecimientos y por el asalto del enemigo, quien ha debido reconocer frecuentemente la superioridad de nuestras armas también en este teatro de guerra.

Los combatientes germanos e italianos han cumplido totalmente, a pesar de todo, la tarea que les fué encomendada.

Con su valiente y encarnizada resistencia en cada pulgada de terreno, neutralizaron durante meses a importantes fuerzas adversarias que han sufrido pérdidas graves en hombres y material.

De esta manera han sido aliviados otros frentes y se ha ganado un tiempo, que los dirigentes de las potencias del Eje han aprovechado en alto grado.—Efe.

Roma.—El general Ambrosio, Jefe de Estado Mayor general, exaltó ayer tarde en un discurso radiado la «jemplar» conducta de los soldados del primer ejército de Africa del Norte.

El general Ambrosio hizo historia de las operaciones desarrolladas desde el Atamen y de las dificultades que tuvieron que ser vencidas para abastecer a los soldados del Eje.

Los hombres del primer ejército a pesar de la superioridad numérica del adversario, cumplieron heroicamente hasta el final la tarea que se les encomendó.

El general Ambrosio concluyó su discurso exaltando una vez más la bravura de los soldados que integraban aquella unidad.—Efe.

Roma.—El Ministerio de Educación Popular ha dedicado un recuerdo a los combatientes italianos de la campaña de Africa, especialmente a la tarea llevada a cabo por el Duque de Aosta y el Mariscal Messe al frente del primer ejército, los cuales defendieron con su sangre la civilización y el derecho en Italia.

También tuvo un recuerdo para la división «Giovanni Fascisti» que ha combatido heroicamente en Túnez.—Efe.

Ya Shirley Temple se siente mujer

Y RENUNCIA A DESEMPENAR PAPELES INFANTILES

Hollywood.—Shirley Temple, la niña precoz de la pantalla, ha renunciado definitivamente a los papeles infantiles y se presentará dentro de poco al público en plan de ingenio, como protagonista de una película titulada «Desde que usted se fué».

Shirley Temple es ahora una espigada jovencita y quiere renovar sus triunfos de la niñez en interpretación de persona mayor.

Necesitas un buen Diccionario para tus estudios, para tus trabajos, puedes escoger entre 30 el que más te convenga: Espasa; Real Academia; Sopena; Alemany; La Fuente; Aristóteles; Rances; Columbus; Cuyás; Robertson; Zamora; Mugica; Casares; etc., etc.

Librería José Tous

Un buen Diccionario: Enciclopedia Sopena.

Un Diccionario para el escritor: Diccionario Ideológico.

Librería José Tous

LIRICO

Compañía de Revistas del Olimpia de Barcelona

PEPITA HUERTA LEONOR TORRECILLA

RINA CELI ELVA ROY

MOREN - CRACY LOS PEREZOFF

8 tiples 24 vicetiples

DEBUT, HOY A LAS 10 NOCHE

con la Revista de gran espectáculo

¡ALLA PELICULAS!

(Reformado con cuadros nuevos)

Mañana a las 6:15 tarde y 10 noche

¡Allá películas!